

DECRETO Nº

2447

TEMUCO,

10 AGO. 2015

VISTOS:

1. La Escritura Pública de fecha 3 de agosto de 2015, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco, mediante el cual se modifica contrato de comodato celebrado por escritura pública de fecha 2 de abril del año 2014.
2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese la escritura pública de fecha 3 de agosto de 2015, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco, mediante el cual se modifica contrato de comodato celebrado por escritura pública de fecha 2 de abril del año 2014, en el sentido de aumentar el plazo de vigencia del contrato de Comodato, el cual pasará de quince a veinte años.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



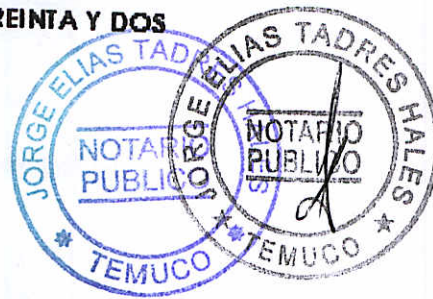
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Cuerpo de Bomberos
- Of. Partes



927614

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



REPERTORIO N° 5628.-/2015

**CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2015**

**MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**

&Bombreros.mod/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **tres** de Agosto del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen por una parte, y como comodante, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, casado, Cédula Nacional de Identidad Número

ambos domiciliados en

Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco; y, por la otra, como comodataria, el **CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**, Rol Único Tributario número setenta millones doce mil guión siete, representado por don **VICTOR JAVIER CORTES CASTRO**, en su calidad de Superintendente y Representante Legal, chileno, empresario, casado, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en la

comuna de Temuco,

mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas exhibidas y exponen: **PRIMERO:** Con fecha dos de abril de dos mil catorce, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, se celebró entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos Temuco, un contrato de comodato, aprobado mediante decreto Alcaldicio número mil setecientos cuarenta y nueve, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, en virtud del cual la Municipalidad entregó a la citada institución, un retazo de terreno de una superficie de novecientos treinta y cinco coma treinta y dos metros cuadrados aproximadamente, ubicado entre calle Diego Inostroza número cero setecientos, del Loteo Nuestra Señora del Carmen IV guión Dos, siendo los deslindes particulares de dicho retazo los siguientes: **NORTE:** en veintidós coma setenta metros con área recreacional deportiva dos, servidumbre de por medio; **SUR:** en dieciséis coma cincuenta y cuatro metros, dieciséis coma cincuenta y nueve metros y siete coma noventa y nueve metros con Pasaje Diego Inostroza; **ORIENTE:** en veintiuno coma cincuenta y nueve metros con calle Los Ensayistas; y **PONIENTE:** en treinta y cuatro coma cero dos metros con parte del Pasaje Lita Gutiérrez y Lotes Uno y Veintidós de la manzana Seis del mismo loteo. El Equipamiento Municipal antes señalado, emplazado en el Loteo Nuestra Señora del Carmen IV Guión Dos, cuenta con Certificado de Recepción de Urbanización número veinticinco guión dos mil nueve, de fecha diez de agosto de dos mil

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



nueve, del Director de Obras Municipales, según consta de antecedentes existentes en la Dirección de Obras Municipales, carpeta de loteo cinco guión dos mil cinco. El rol de avalúos de la propiedad ante el Servicio de Impuestos Internos es el número seis mil treinta y cinco guión ochenta y nueve. **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato de comodato referido en la cláusula anterior, en el sentido que se indica: Se aumenta el plazo de vigencia del citado contrato, el cual pasará de quince a veinte años.- **TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento, se mantiene vigente lo estipulado en el Contrato de Comodato, celebrado entre las mismas partes, citado en la cláusula primera del presente instrumento. **CUARTO:** El acuerdo del Concejo Municipal para la celebración de la presente modificación de contrato de comodato fue otorgado en sesión ordinaria de fecha cinco de agosto de dos mil catorce. **QUINTO:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Orietta Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo exclusivo de la Comodataria. **SEXTO:** La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar a nombre de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio numero cuatro mil trescientos sesenta y ocho, de fecha seis de diciembre del dos mil doce; y la personería de don Víctor Javier Cortes Castro, para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos Temuco, consta de ACTA DE ELECCIONES DE OFICIALES GENERALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO, de fecha seis de Diciembre de dos mil catorce, reducida a Escritura Pública con fecha veinte de Julio del año dos mil quince, ante Notario Público don Héctor Efraín Basualto Bustamante, Repertorio número cinco mil cincuenta;

documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil seiscientos veintiocho

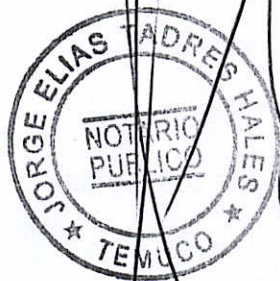
En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**VICTOR JAVIER CORTES CASTRO**  
**SUPERINTENDENTE**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**

70.012.000-7



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 05 AGO 2015

